



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
 INT. N° 960 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO TERREMOTO 2010, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **10 JUL 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1270

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 4472 del 29.07.2010**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, llamado de reconstrucción 2010.
- e) La **Resolución Exenta N° 220 del 02.04.2012 de esta SEREMI Metropolitana de V y U**, mediante la cual se entregó plazo adicional de vigencia a certificados de proyecto individualizado en la presente.
- f) El **Ordinario N° 4906 del 07.06.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
01 MM2 N SD3- 2010- 16815	02.04.2012	JJ VV N° 28 Juanita Aguirre (Terremoto) 2 Etapa	44.314	II	Gestión Inmobiliaria CMG Ltda.	Conchalí	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- g) El **Ordinario N° 64 del 11.05.2012 del Jefe (S) del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, que informa fecha de inicio de obras (09.09.2010) y estado de avance físico de obras de proyecto que se individualiza en Visto precedente (100%).
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

- a) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo del (los) Certificado (s) de Subsidio del (los) proyecto (s) que se indica (n) en el Visto g) de la presente Resolución;
- b) Que la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **60 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a el (los) certificado (s) de subsidio individualizado (s) en el **Visto g)** antes señalado, de acuerdo al detalle que se indica a continuación.

PROYECTO	N° CÓDIGO	NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS QUE INDICA
01 Certificado de subsidio, JJ VV N° 28 Juanita Aguirre (Terremoto) 2 Etapa. MM2 N SD3-2010-16815	44.314	60 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente.

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el **PSAT Gestión Inmobiliaria CMG Ltda.**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia